



¡Es el momento!

cooperativismo y
economía social

coop
Cooperativas,
empresas para un mundo mejor



Confederación Española
de Cooperativas
de Trabajo Asociado

COCETA

Documento elaborado por:

COCETA.
Confederación Española de Cooperativas de trabajo asociado
www.coceta.coop

Diseño y maquetación:

BOTERO -www.botero.es-

Madrid -2015-



a Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado COCETA, a través de estas páginas presenta la realidad de un modelo empresarial, la COOPERATIVA DE TRABAJO, una de las categorías de empresas de la denominada Economía Social.

Las Cooperativas de Trabajo ofrecen soluciones a un buen número de los problemas que existen actualmente en la sociedad, y, de entre ellos, al de la falta de empleo.

“Hay que destacar que un número muy importante de cooperativas han demostrado ser más resistentes que muchas empresas convencionales en tiempos de crisis, tanto si se considera por los índices de empleo como en los cierres de actividades; y pese a la crisis, se han creado cooperativas en sectores nuevos e innovadores y existen pruebas convincentes de su solidez, especialmente en lo que respecta a las cooperativas de crédito y a las cooperativas industriales y de servicios (cooperativas de trabajo, sociales y constituidas por PYME)”

4.000 nuevas COOPERATIVAS, creadas en los últimos cuatro años.

30.000 nuevos empleos, en los últimos cuatro años.

Más de 700 puestos de trabajo salvados, al reconvertir empresas en crisis en Cooperativas de Trabajo.

12 puntos menos en destrucción de empresas, respecto otros tipos empresariales.

Estos son algunos de los datos que motivan que las propuestas de las COOPERATIVAS DE TRABAJO sean aceptadas.

Propuestas que permitirán que las COOPERATIVAS DE TRABAJO compitan en el mercado en las mismas condiciones que los demás modelos empresariales, avanzándose en otra forma de empresa: donde las personas priman por encima del capital, donde los excedentes (porque tiene que haber excedentes), se reinvierten y se reparten con criterios colectivos; donde el espíritu democrático en la toma de decisiones prevalece y más aún, donde la solidaridad y la igualdad se convierten en ejes de los proyectos.

Estamos, además, ante empresas que aportan soluciones concretas a colectivos y a territorios.

Es obligado que los Gobiernos atiendan las demandas que aquí se recogen, que las hagan realidad, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el mandato del Artículo 129- 2 de la Constitución Española.

* Extraído del INFORME “sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis” (2012/2321 (INI)). Comisión de Industria, Investigación y Energía. Ponente: Patrizia Toia.
A7-0222/2013. Parlamento Europeo (2009-2014). RR\939923ES.doc. 12.06.2013



Las cooperativas de trabajo son empresas y como tales suman su producción a la riqueza nacional, además, sus aportaciones al mercado laboral las distinguen de otras empresas, por su contribución en:

250 millones
de personas en
el mundo están
vinculadas a
COOPERATIVAS.

- La generación de empleo estable y de riqueza
- El desarrollo humano y profesional de las personas que agrupan
- La creación de un tejido social y empresarial eficaz y solidario
- La cohesión social y la solidaridad en los territorios en los que actúan
- La democracia en la toma de decisiones
- El fomento y consolidación del concepto de responsabilidad social empresarial en todos sus aspectos

COOPERATIVAS DE TRABAJO

empresas para las personas, propiedad de personas

Las COOPERATIVAS de TRABAJO son uno de los modelos empresariales de la ECONOMIA SOCIAL que están generando más empleos, incluso ante otras fórmulas empresariales.

Para la
generación
de riqueza

Para una
educación
concertada
con calidad

Para una
empresa que
rescata y salva
puestos de
trabajo

Para una empresa
que apuesta por
los JÓVENES

Para un empleo
indefinido que
valora
a la persona

Para hacer realidad
la atención a las
personas de la
DEPENDENCIA

cooperativas de trabajo

Para una empresa
conciliadora de la
vida familiar
y laboral

Para una empresa
en la que la MUJER
llega a puestos
directivos

Para una empresa
INNOVADORA

Para una
“oportunidad” laboral
para mayores
de 45 años

COOPERATIVAS: una realidad en la Unión Europea

En la Unión Europea las cooperativas están adquiriendo cada vez más importancia.

Más de 160.000 empresas cooperativas

123 millones de miembros

5,4 millones de empleos

50.000 son cooperativas de trabajo y

1,4 millones de empleos

5% PIB estados miembro

Durante los últimos años, se han creado cientos de cooperativas industriales y de servicios debido a la reestructuración de empresas en crisis o sin sucesor, salvando y revitalizando así actividades económicas y puestos de trabajo a escala local; ...//... las cooperativas se han convertido en un modelo para los trabajadores autónomos y las profesiones liberales, adquiriendo, a través de este modelo, una notable importancia en nuevos sectores, como los servicios sociales o de atención sanitaria, los servicios digitales y de apoyo empresarial y los servicios de interés general, que anteriormente, se prestaban directamente por el sector público (por ejemplo, servicios medioambientales y gestión de espacios naturales, educación y cultura, y producción de energía a partir de fuentes renovables); por tanto, las cooperativas desempeñan un papel muy importante en la Unión Europea en términos económicos, sociales, laborales y de desarrollo sostenible, y son, además, un motor de innovación social, elemento de gran importancia tanto en la Estrategia Europa 2020 como en el programa Horizonte 2020, y contribuyen al logro del objetivo de desarrollo económico y social sostenible de las comunidades regionales y locales.

Desde la construcción a profesionales liberales; desde clínicas a artesanos; desde la asistencia y atención a personas al textil, desde la jardinería a la fabricación industrial, la educación en todos sus niveles, todas las actividades económicas tienen cabida en las
COOPERATIVAS DE TRABAJO

Demandas de las COOPERATIVAS DE TRABAJO/ECONOMÍA SOCIAL, ante las próximas elecciones municipales y autonómicas

1

Reconocer a la ECONOMÍA SOCIAL como agente social, con presencia en el diálogo institucional

Es imprescindible reconocer a la Economía Social / Cooperativismo de Trabajo como un agente social y económico, que actúa con personalidad propia, aportando riqueza colectiva, empleo estable y cohesión social.

Se ha de admitir a las entidades representativas autonómicas de las empresas de economía social, COOPERATIVAS DE TRABAJO, parte destacable de la Economía Social, en todos los niveles de las Administraciones Públicas en los que se aborden temas inherentes a los ámbitos en los que actúan.

La Economía Social/ Cooperativismo de Trabajo debe reconocerse y admitirse como integrante en todos los foros de decisión económica, laboral y del diálogo institucional, así como en aquellos, en los que se aplican las políticas de formación, de empleo, de desarrollo social y local y de fomento de las Pymes.

2

Aumentar y/o dotar presupuestos para Programas destinados a la creación de empresas y de empleos en la Economía Social/Cooperativas de Trabajo

Porque los más de 30.000 empleos iniciales, creados en los últimos cuatro años, lo justifican; empleos que permanecen más de cinco años, lo que genera una estabilidad en el ámbito geográfico de su actuación que permite crear riqueza en el entorno.

3

Establecer medidas que eliminen los obstáculos con los que se encuentran las Cooperativas de Trabajo, al salvar puestos de trabajo en los procesos de reconversión empresarial de las empresas en crisis, así como en los de relevo generacional.

Porque más de 700 puestos de trabajo se han salvado en el primer semestre del 2014, más de 150 empresas se rescataron en 2013. Se están destruyendo menos empleos y manteniendo tejido empresarial, sin que existan medidas que lo propicien, si estas medidas existieran el número de puestos de trabajo y de empresas reconvertidos en Cooperativa de Trabajo sería, con toda seguridad, aún mayor.

4

Porque hay que aplicar YA la Directiva europea, ya que contempla de forma clara a las Cooperativas como entidades idóneas para la prestación de servicios públicos externalizados. Cooperativas que ven difícil su acceso a los concursos públicos porque los Pliegos no contemplan los compromisos efectivos de creación de empleo, desarrollo local, cohesión social y responsabilidad social empresarial.

Incluir en las CLAUSULAS SOCIALES a las COOPERATIVAS DE TRABAJO para que accedan a los concursos públicos, tal y como establece la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 febrero de 2014 sobre contratación pública.

5

Porque las Cooperativas de Trabajo están siendo las prestadoras de Servicios a la Comunidad: servicios de proximidad, sociales, educacionales, dependencia, socio-sanitarios y aquellos otros que impliquen inclusión social. Con unos niveles de calidad en la gestión del servicio elevados, con un arraigo en el municipio en el que actúan, y con un alto grado de cohesión social al revirtiendo sus excedentes en la propia empresa, manteniendo su arraigo en el territorio.

Mantener en los ayuntamientos las competencias para las actividades dirigidas a la prestación de servicios a las personas y a la comunidad: ayuda a domicilio, residencias de la tercera edad, centros de educación infantil (de 0 a 3 años) que, actualmente, en un buen número de casos, se realizan a través de Empresas de Economía Social, si los ayuntamientos pierden esta competencia, desaparecerán los puestos de trabajo.

6

Porque en estos momentos las COOPERATIVAS DE TRABAJO están dando una respuesta a los Jóvenes ante la necesidad de encontrar empleo. Más de un 5% de las personas que forman las cooperativas de trabajo son menores de 25 años y hasta un 45% tienen menos de 40 años.

Crear un programa específico para JÓVENES, menores de 25 años, que promueva el acceso al empleo en empresas de Economía Social, en el marco de la Estrategia para la Creación de Empleo de cada Gobierno Autonómico, y más concretamente, en el ámbito de uno de sus programas: el de Garantía Juvenil.

7

Porque la Cooperativa de Trabajo se organiza y gestiona a través de unos valores que priorizan a la persona -el mantenimiento del empleo-, por encima de la obtención de un beneficio. Se preocupa del entorno en el que actúa porque nace con voluntad de permanencia, porque concilia vida laboral, familiar y personal; no discriminan, casi un 50% de las personas que forman las cooperativas de trabajo son mujeres, accediendo en un 39% a puestos directivos.

Ayudar a favorecer el cambio en el modelo productivo, tan necesario y demandado en el momento actual, basándose en los valores que tienen las empresas de Economía Social/Cooperativas de trabajo.

8

Porque las Cooperativas de Trabajo del sector de enseñanza están formando una nueva ciudadanía, más comprometida con valores sociales y ambientales, con la solidaridad y la cohesión social. Más de 600 centros de enseñanza, más de 15.000 enseñantes avalan esta demanda.

Potenciar la calidad en la enseñanza a través de Cooperativas de Trabajo de Enseñanza, educando y formando una ciudadanía con valores.

9

Porque las Cooperativas de Trabajo, en un amplio porcentaje son PYMES, que necesitan salir al exterior y comercializar sus productos y para ello han de tener herramientas que no las discriminen y les permitan competir en los mercados en igualdad a otros modelos empresariales.

Crear y presupuestar herramientas para la internacionalización en empresas de economía social –Cooperativas de trabajo–, mirar al extranjero es una de las vías para el crecimiento de las empresas.

10

Es necesario que las Administraciones tanto municipales como autonómicas cumplan la legislación de pagos, en concreto las medidas establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, complementadas en la Ley 11/2013, de 26 de julio, en concreto y de forma urgente:

a) Reducción del plazo de pago a un máximo de treinta días, en el sector público. AHORA HA AUMENTADO el plazo medio de pago hasta los 95 días (mientras que la media en Europa es de 52).

Las pérdidas por incobrables representan el 2,6% de las ventas (mientras que en Europa es del 1,7%).

b) Establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

Priorizar los pagos desde las Administraciones municipales y autonómicas.



¿Por qué apoyar a las cooperativas?

Como sociedades,
porque sus Valores y Principios SE CONOCEN:

Ayuda mutua
Responsabilidad
Democracia
Igualdad
Equidad
Solidaridad
Honestidad
Transparencia
Responsabilidad social

Preocupación por los demás
Participación abierta y voluntaria
Una persona, un voto
Participación de los socios y los trabajadores en los resultados
Autonomía e independencia
Formación e información de socios y trabajadores
Cooperación entre cooperativas (intercooperación)
Compromiso con la comunidad

valores

principios

Una Sociedad equilibrada necesita de la existencia de sectores públicos y privados fuertes y de un importante sector cooperativo.

Recomendación 193 de la OIT

Como empresas:

Por el desarrollo humano y profesional mediante la creación de empleos de calidad, ya que la estabilidad en el empleo, la permanencia y formación permanente en el puesto de trabajo, desarrollan la capacitación profesional y social.

Por mantener las operaciones comerciales compatibles con el medio ambiente a través de un uso racional y eficiente de los recursos materiales.

Por crear un ambiente justo y equitativo en el lugar de trabajo mediante la democracia económica participativa, basada en la soberanía de la asamblea de socios, donde a cada persona le corresponde un voto, lo que tiene una proyección, adecuadamente gestionada, en las estrategias de producto -mercado- proceso productivo y resultados.

Las empresas
cooperativas
logran el desarrollo
sostenible para
todos.

Mensaje Día Internacional de las
Cooperativas
5 julio 2014

Por integrar el respeto a los Derechos Humanos con los clientes mediante el respeto al entorno territorial y social en el que desarrolla su actividad, con respeto a las personas y los recursos materiales de dicho territorio, contribuyendo, de esta forma, a la mejora de las condiciones de vida.

Por planificar y ejecutar actividades que maximizan los efectos positivos y minimizan los negativos, orientándose a la Comunidad en la que actúa, para beneficio mutuo a través de la cohesión social, contribuyendo a una mejor distribución de la riqueza, tanto a través de la remuneración a las personas, como en la distribución de los resultados generados.

empresas

Datos de una realidad

En España hay más de 45.000 empresas de la Economía Social, de ellas, prácticamente un 50% son Cooperativas.

Un 65% de las Cooperativas pertenecen al Sector Servicios, un 23% en el Sector Industrial.

Las Cooperativas dan empleo directo a más de 300.000 personas.

En las Cooperativas de Trabajo el 80% del empleo es INDEFINIDO.

En las Cooperativas de Trabajo el 82% del empleo es a TIEMPO COMPLETO.

En las Cooperativas de Trabajo casi un 50% de las personas que trabajan son MUJERES.

El 39% de las mujeres acceden a PUESTOS DIRECTIVOS.

Un 61% de las personas que participan en acciones formativas, en las Cooperativas de Trabajo son MUJERES.

cooperatives de treball

UNIO DE LES ILLES BALEARS



COOPERATIVAS
DE TRABAJO
DE ARAGON



ERKIDE
Euskadiko Lan Elkarteen, Irakaskuntza eta Kreditu Kooperatiben Federazioa
Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado, Enseñanza y Crédito de Euskadi



COOPERAMA
Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid



UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
REGIÓN DE MURCIA



Asociación Navarra de Empresas Laborales

